

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 025

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Allegada la información solicitada a SALUD TOTAL EPS, dentro de este proceso Verbal de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por la señora LINA MARIA MENA en contra del señor JEINNER MORIANO COLLAZOS, se tendrá en cuenta la dirección Carrera 45 No. 17 – 45 Cimarron Acacias - Meta, datos aportados por la E.P.S, y se dispondrá que la demandante adelante la notificación a esta dirección.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) TENER EN CUENTA la dirección del señor JEINNER MORIANO COLLAZOS, que fuere aportada por SALUD TOTAL EPS.

2º) SOLICITAR a la demandante realice la notificación personal al demandado, a la dirección aportada dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBON.

JG



Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e114ac7952122dbb175d46d71463ef0bdf3dc61951a403cb92dc913498caca**
Documento generado en 20/01/2021 03:08:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>